PERCIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Evustamientos de la provincia. Año 50 pesetas n double kinnight 16 ; samethe 30 ado 60 -Swigg 1 15 1 29'50: 14-9 45 30 00 301100

Las auscriscions, myo pego de afastantado, as electraren en la Subdirección de Mospiolo Productal, sia en dicho Establecimiento, Pignatelli, sum, St. deade deberá dirigires toda la corresponten in adulal traitiva referente al Bolotin.

Las de a podrán hacerse remitiendo el importe por Gira o tai o Leira de fácil cobre.

Les cuas que contengan valores deberán ir certificade y di iglas a nombro del citádo Embdirector.

Los unmeros e des reclamen después de francorinas onatro dias desde su publicación, sólo se acrivinas contro dias desde su publicación, sólo se acrivina de precio de venia, o see a S. E. céntimos los de ado corriente y a E. Bos de anteriores.



Stab STRECTOS DE LOS ABUNCIOS

Quino continuos per cada palabra. Ai origina acempañara un selle mévil de 50 continues por cada inserción.

Los amuncios abligades al pago, sólo se insertarán provio abono o caendo haya persona en la capita cue responde de 632.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gober mador, por chairy excaptuándose, según está preve nido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región A tode recibo de anuncio acompañará un ejempla del Boletía respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho més que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de vente en la imprente del Mospicio.

CIA DE ZARAGO

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Lat leyes obligan en la Penineula, islas advacentes, Canarias y teritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinto días is a premulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de rovincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro día después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLATIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamento para su encuadornación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 5 abril 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.825.

Carreteras - Conservación y Reparación.

CIRCULAR Exemo. Sr.: Aprobado el R. D. de 10 de noviembre de 1925 (G. 11), dictando normas y condiciones sobre las anchuras mínimas que han de tener las llantas de los vehículos de tracción animal para que puedan circular por las carreteras, se determina en su artículo 1.º que lo dispusado de la carretera de que lo dispuesto en la citada disposición debe principiar a regir en 1 de enerc del presente

Por R. D. de 2 de enero de 1926 (G. 4), se ex-ceptuó de lo dispuesto en el R. D. de 10 de no-viembro de 1926 (S. 4). viembre de 1925 a los carros que, dedicados exelusivamente a las faeans agrícolas o pecuarias no lleven más de una caballería grande, dos menores o de una yunta.

Y como se han recibido comunicaciones de algunas Jefaturas en consulta sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del citado R. D. de 10 de noviembre de 1925; obsessions

Esta Dirección general ha dispuesto participar a V. E. que próximo a terminar el primer trimestre del año debe aplicarse extrictamente lo dispuesto en el R. D. de 10 de noviembre de 1925, con la excepción que se detalla en el Real

decreto de 2 de enero del presente ano. Dios guarde a V. E. muchos anos Madrid, 24 de marzo de 1926 -- El Director general, Ge-

Lo que se hace al público en este Boletín OFICIAL para conocimiento general.

Zaragoza, 31 de marzo de 1926.

El Gobernador civil, Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 1.826.

SIPUTACION PROVINDIAL. DE ZARAGOZA

Carreteras. - Expropiaciones.

Comprobada por el Alcalde de Berdejo la relación de propietarios a quienes se les han de ocupar fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Torrijo a Torrelapaja, expediente adicional al trozo segundo,

Este Gobierno civil ha dispuesto que se publique a continuación, en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que como dispone el arfículo 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas,

ante la Alcaldía de Berdejo, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 6 de abril de 1926.

El Gobernador civil, Enrique de Montero y de Torres.

Relación que se cita.

Número de orden, 1. Nombre del propietario, D. Pascual Caballero.

Vecindad, Berdejo. Clase de finca, secano.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Pastriz; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida denominada Torre La Alfranca, que es la zona declarada infecta, con linderos osten-

sibles, albergue y abrevadero. Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 6 de abril de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.834.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Presupuesto de Ingresos y Gastos. Año económico de 1925-26.

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de 9 de octubre de 1925, referente al traslado a este presupuesto de las cantidades que en el actual ejercicio vienen figurando en el del Estado, con destino a dietas, gastos de locomoción, correspondientes al personal facultativo de la Jefatura de Obras públicas por estudios, replanteos de proyectos y liquidaciones que les encomienden las Corporaciones provinciales, la Diputación acordó, en sesión extraordinaria de 22 de marzo de 1926, la habilitación de crédito, tanto en ingresos como en gastos, de pesetas 3.700, and a series and a series and a series and

Y de igual modo y en virtud de lo prevenido por la misma Real orden, se traslada a este presupuesto la cantidad de 79.673'60 pesetas que han correspondido a esta provincia por el reparto hecho para subvencionar gastos de estudio, replanteos, liquidaciones y obras de caminos vecinales adjudicadas por el Estado en el quinto concurso, ascendiendo por tanto el presupuesto de Ingresos para el ejercicio corriente de 1925-26, a 4.782.835'39 pesetas, y el de Gastos, a 4.782.835'39.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 200 del Estatuto provincial vigente, se publica en este periódico oficial.

Zaragoza, 5 de abril de 1926.— El Presidente,

Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldia de la Inmortal Ciudad de Zaragosa.

Núm. 1.828.

D. Tomás Alvira Belzunce, Alcalde de la S. H.elamortal ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que al pie de las relaciones de deudores por los arbitrios que abajo se expresan, he dictado la siguiente

Providencia: "No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar da bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente relación durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, a pesar de bebes cidados en la precedente de la precedente de la precedente de la pesar de la pesar de la precedente de la de haber sido anunciados y conminados al pago en forma reglamentaria, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, en la inteligencia de que si en el tórmico que prefia el aren la inteligencia de que si en el término que prefija el ar-tículo 52 de dicha Instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al recordio de la signar al respaldo de los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi oficina, el Zaragoza, a 5 de abril de 1926.—El Alcalde, T. Alvira.

Arbitrios que se citan:

Multas impuestas por la Alcaldía.

Núm. 1.827.

INSPECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA

Automóviles. - Aviso.

Con objeto de que no incurran en las sancio nes establecidas en los vigentes preceptos legales, se previene a las empresas, entidades J particulares que posean vehículos con motor mecánico de tercera y cuarta categorías dedicados a alquiler o servicio público, la obligación de someterlos al reconocimiento periódico anual que determina al anual que determina el artículo 8.º (apartado b) del vigente. Reglamento del vigente Reglamento, ante el Ingeniero pector de automóviles afecto a esta Jefatura. Zaragoza, 3 de abril de 1926.— El Ingeniero

Jefe, R. Balet.

Núm. 1.501.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 434 de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del dia 18 de abril de 1926, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas, efectuados hasta 31 de diciemento de 1924, en la Sucursal, situada en la calle de las Armas, núm. 30.

del éstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta	del préstamo.	GARANTIAS	Tip de Suba Peset
	enum pressa de letta blancara	Pesetas		The state of the season of the	-100
96557	Cuatro sábanas y una cubierta de al-	1801	197413	Un paraguas	FESSE
-163	godón	20	197427	Una sábana de algodón	1999
6558	Tres sábanas, dos almohadas y una cu-		-197430	Una cubierta de algodón	
	bierta de algodón	16	197433	Un corte de traje, un retal de lana, otro	13333
6559	Dos calzoncillos, dos almohadas, dos			retal blanco, una bata, un retal listado	1933
335 March 1985	toallas, una servilleta, un cubrecorsé,	0001	200	y dos pares de pendientes	1824
	un jersey, una toquilla de lana, un ves-		197434	Un corte de traje y tres camisetas	L Sal
7	tido de señora y una alfombra pequeña.	14	197444	Dos toldos	1000
5607	Una sábana de algodón	7	197453	Un corte de traje y un traje de niño.	12323
642	Una manta de lana	18	197560	Un colchón listado	100
645	Un corte de traje de lana	35	197471	Una tela de colchón y una camisa	1000
646	Un corte de traje y dos toallas de al-	1301	197585	Dos retales y dos toallas de algodón.	180
	godóngodón	35	197487	Una enagua, dos camisas, un mantel pe-	4
6667	Una cubierta de algodón	5		queño, un sayo, un refajo y un pan-	
677	Veinte metros de tela blanca	47	Total and a	talón de algodón	188
6678	Un corte de traje y dos toallas	41	197493	Una manta, una camisa, una camiseta,	+
684	Una cabana un almahadan un acette da		13,130	dos almohadas, una toalla y un ves-	180
	Una sábana, un almohadón, un corte de	53		tido de niño	138
705	bata y dos retales de lana	12	197537	Un saco con lana	450
5724	Una manta de lana	7	197567	Un vestido de lana para señora	1
6770	Una sábana de hilo		197586	Una pieza de tela blanca	190
	Una americana, un chaleco de lana y un	14	197599	Un vestido de seda para señora	100
5793	refajo de algodón		197663	Una cubierta de algodón	1000
5794	Una sábana de algodón	17	197664	Dos refajos, dos pantalones y una ca-	1
5795	Una sábana de hilo	10	19/004	miseta de algodón	100
6822	Una mantilla negra	6	107665	Una cubierta de algodón	
6823	Un corte de traje y forros	47	197665		1
6843	Dos retales de lana y dos camisetas.	35	197666	Dos pañuelos de crespón y una mantilla.	1
0040	Una sábana de algodón y una manta de		197667	Una plancha eléctrica	1
6852	lana	18	197674	Una sábana, una cubierta azul y otra	
6855	Un pantalón y un chaleco de pana	7	10000	blanca	
6867	Dos retales blancos de algodón	12	197684	Una cubierta de gancho	
6870	Una cubierta de algodón	10	197694	Un corte de traje y tres camisetas	
9070	Dos sábanas y dos almohadones de al-		197695	Un corte de traje de lana	-
6872	godón	12	197698	Un corte de traje, un retal listado, un	
0012	Una camisa, una camiseta, una almoha-			par de pendientes y una medalla	
039-574	da, un par de calzoncillos v cinco me-		197747	Veinte metros de tela blanca	3
6884	tros de tela blanca	1 12	197754	Un traje de lana	
6885	Veinte metros de tela blanca	47	197759	Un corte de traje de lana	
6922	Una sabana v un corte de bata	24	197808	Una mantilla negra	
	Ona sabana de hilo, un refaio, un pan-		197867	Veinte metros de tela blanca	3
06942	taion, una enagua y un cubrecorse	12	197868	Una bufanda, un retal y un pantalón	1-195
	adrigo, un jersey, un almohadón, un		197873	Un traje de lana	
96968	mantel v un vestido de niño	24	197877	Una sábana, un almohadón y un panta-	
96969	sabana v una almohada de hilo	12		lón de algodón	
97000	On corte de traie de lana y dos toallas	4/	197881	Una sábana, un pantalón y un par de	
97063	Corte de aprior y torros	1 18		calzoncillos	
97104	allifoliadon v im vestido de nino	1 5	197901	Un traje de lana	13
	I sabana, una toalla v un pantalón	10000 000000000000000000000000000000000	197904	Un mantón de lana	
97157	algodon .	6		Un traje de lana solutions	
-76	on corte de trate de lana una bufanda	Service Services	8 197916	Una cubierta de algodón	
97199.	y un trate de nino	1 17		Una sábana de algodón	
97240	undie, lina hata y dos vestidos de nião	21	197932	Un corte de traje de lana	
97278	Tale (IP 12112			Dos cortes de traje	133
97298	picza de Tela blanca	4.7		Una americana y un chaleco de lana	37 38
97355	- udio de lana	1 14		Un corte de traje de lana	100
	Un corto do la	24		Dos metros de tela de lana	33 60
97356	i it conte de vestido y tres camisetas	. ZH	1,000		
197356 197405	Un corte de vestido y tres camisetas Un corte de traje de lana y forros Un almohadón, una toalla, dos camise	4/	COMPANY OF THE PARK OF THE PAR	Tres sábanas, dos almohadas de algodór y un pañuelo de crespón	1

M.C.D. 2022

ido

este etas

escan el pre-

ente

fas-

ar-, se onte,

e In-

conte el pesar a reimer total s ar-1900,

al arpal y
rado.
conel re-

a, 60

cioegas y
otor
deigalico
o b)
[ns-

Número del réstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	sub
		Tesocas	10 03 3.0	v pongonila no alla	Pes
98074	Una bufanda, tres camisetas y seis metros de tela de color (en dos trozos).	35	198796 198808	Un pantalón y una americana Una sábana, un almohadón, una cu-	
98093 98094	Cinco sábanas y un mantel de hilo Cuatro sábanas, un mantel de hilo y una	35	400040	bierta, un vestido de seda, una mone- da de oro y una medalla	
98095	cubierta de algodón	29 Substitute 18	198863 198878	Una sábana y una cubierta	AGE.
98096	crespón y un corte de traje Una manta de lana	18	198884	Una sábana de algodón	1
98119	Un vestido de lana	26 35	199086	Una sábana, una enagua, dos toallas, un	1
98130	Una toalla, un pantalón y un delantal	3	100000	velo y cuatro piezas de bordado	1
98145	Un vestido para señora	17 6	198929 198930	Una pieza de tela blanca	1
98200 98210	Una sábana de algodón	477	198978	Una pieza de tela blanca	13
98211	Una bufanda, un retal y un pantalón	29	198979	Un corte de traje de lana y dos toallas	4
98219	de algodón	9	198984	de algodón	1
98260	Tres metros de tela de color	5	198993	Una cubierta de algodón	10
98288	Una sábana de algodón	7	198994	Una cartera de dibujo	1
98293	Cuatro sábanas de hilo y una cubierta	47	\$199020	Dos camisas, una enagua, un par de cal-	
98308	de algodón	18	199034	Una manta de lana	7
98315	Una sábana de algodón	7	199035	Una sábana y un almohadón de algodón.	1
98328	Una cubierta de algodón y dos mantas	1	199036	Una sábana, una almohada y una enagua.	
98360	de lana	24	199039	Una máquina de coser "Singer" Un corte de traje de lana	
8370	Una manta de algodón y un paño Dos sábanas, un almohadón, cuatro ser-	Asset I	199047	Dos camisas, un pantalón, una toalla,	
	villetas, dos toallas, un pantalón y una	1873	81	una servilleta y una chambra	9
20076	americana de algodón	24	199048	Un traje y un pañuelo de seda	3
)8376)8384	Una americana de lana	S SOL	199062	Una americana y un chaleco de lana Un traje de lana	A
0304-	de señora, un pañal, un calzoncillo, un		199076	Un traje de lana	
	abrigo de niño, una toalla y un retal		199111	Una manta de algodón y un crucifijo de	
8	ande color	12	100114	plata	
8419	fanda de seda	35	199114	Dos manteles, dos almohadas, una toalla, nueve servilletas, una mantilla y una	1
8420	Una cubierta de algodón, un imperdible	601-	in a series	camiseta	4
20.404	y un par de pendientes	47	199117	Un abrigo de lana	
98421	Una sábana, dos camisas, un mantel y un traje de punto	29	199128 199129	Veinte metros de tela blanca	
98423	Una sábana y un almohadón de hilo (en	the T	199156	Un corte de abrigo de lana y un pan-	A
	cacorte)	12	199155	Dos camisas y un pantalón	
08452	Dos camisas, una camiseta y una bu-	12	199157	Cinco metros de tela de punto	
8514	fanda de seda	35	199159	Una sábana, dos retales de lana, otros	1
8515	Un corte de traje de lana y forros	47		dos de algodón, uno de color y un par	
8540	Una toalla, dos servilletas y dos pa-	1 197/7	100160	de pendientes	1
8574.	nuelos de seda	6	199160	Un corte de vestido, otro corte de bata y dos toallas	4
8578	Una camisa, un par de calzoncillos, un	deter 1	199161	Un retal de color, un corte de traje de	4
	refajo y nina toalla .h	15	100160	lana v un par de pendientes	11
858500	Un abrigo de lana de la la lana de la lana d	18	199162	Un retal blanco, otro retal de lana y	1
8617 8623	Un corte de abrigo de lana a	101 4	199164	Un corte de traje y seis cucharillas	4
8628	Seis metros de tela blanca (12 9	199165	Un corte de traje de lana y un retai	
8648	Una pieza de tela blanca y un corte de	70	199166	Un corte de traje, una camiseta, un par	1
8655.	Una bufanda de lana	70	199100	de pendientes v seis cuchillos	3
8656	Una sábana, dos almohadones, un man-	street 1	199167	Dos toallas y un corte de traje de lalla	4
300	tel, una cubierta, dos toallas, un pan-	(\$261	199168	Un corte de traje de lana y dos toanas.	1
	talón, dos retales de algodón y dos de	41	199169	Un corte de traje de lana y dos toallas.	A
8669	Un pantalón, un retal, una bufanda y	7 1 19783	199171	Un retal de lana, otro retal de ais	
0001	tres camisetasadding.adea	41	100107	don v dos toallas	1
8701 8705.	Dos sábanas de algodón	9	199187	Una sábana de algodón Una máquina de coser "Singer"	11
0/03	dón y dos toallas	5	199198	Dos sábanas de algodón	
8708	Una capa de paño	18	199200	Quince metros de tela hlanca, cine	1
8709	Una manta de algodón	7		metros de crepe, un mantel, seis	1
8710 8713	Una manta de lana	12	199215	Villetas y tres retales de lana Un impermeable	5
8714	Dos camisas	5	199229	I na manta de algodón y un corte	1
8716	Un tapabocas de lana	Dec 11		trate de lana	3
8727	Dos portiers de yute	9	199247	I na pieza de tela blanca	
98732 1 98765	Un abrigo de lana	24	199262	Un pantalón de lana	1
3,00	y dos toallas	18		en colores)	1

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.
199289	Una sábana y un corte de traje	41	199544	Un corte de traje de lana	35
199293	Una sábana de hilo	5	199563	Veinte metros de tela blanca	41
199294	Dos sábanas de hilo	10	199579	Una enagua cuatro servilletas, una cami-	
199295	Dos sábanas de hilo	10	100503	seta y dos tapetes	6
199296	Dos sábanas, un mantel, doce servilletas		199582 199589	Un corte de traje de algodón	12 18
4	pequeñas, un pañuelo de crespón ne- gro y un velo	18	199595	Una manta de lana	10
199298	Una sábana, tres fundas, un mantel y		1,7,0,0	una camiseta y una pieza de bordado	. 1 7
	un cubre pies	12	199598	Una americana, un pantalón y seis pren-	1
199318	Un corte de abrigo de lana	35		das pequeñas	18
199319	Una sábana y seis pares de medias	18	199628	Dos retales blancos de algodón	9
199321	Un corte de traje de lana	23	199644	Una camisa, una camiseta, un pantalón,	10
199323	Una bufande seda	STATE OF THE PARTY	199649	dos toallas y un traje de niño	18 5
199324	Trece metros de sedalina listada, nue-		199678	Una sábana, dos toallas, una chambra y	-
	ve idem de color de plata y una		22	tres pañales	12
	enagua	14	199684	Una sábana y un corte de vestido	35
199325	Dos sillones pequeños	10	199685	Un corte de abrigo	41
199327 199328	Una mantilla	10	199690	Una mantilla blanca	29
199328	Tres toallas	4	199703	Una sábana de algodón	6
1 05	Dos camisas, un babero, una enagua y un par de botas	9	139730	Una sábana, una enagua, un retal de lana y un paño	9
199330	Una cubierta de algodón	12	199739	Una sábana y un refajo de algodón	9
199331	Dos sábanas de algodón	12	199743	Un mantón de lana	10
199332	Dos refajos, dos camisetas, una toquilla		199744	Una manta de lana	10
199333	y un corte de traje	23	199748	Tres almohadones, un mantel pequeño,	
199335	Un corte de abrigo de lana	26	100763	dos servilletas y tres toallas	10
199336	Una cubierta de algodón	18 12	199762	Una cubierta de algodón, una mantilla y	10
199337	Una manta de algodón	12	199773	una bufanda de astracán Una sábana, dos camisas y un delantal	6
199338	Una cubierta de algodón	12	199777	Veinte metros de tela blanca	41
199339	Una toalla, un par de calzoncillos, ur		199778	Una manta y un corte de traje	41
	retal de color, un corsé, un pantalór		199781	Una sábana de hilo	6
199341	y una medalla	. 6	199794	Un mantón y una bufanda de lana	12
177041	Un almohadón, cinco toallas, un retal de	200	199799	Una falda	3
199347	lana y una sortija	. 29	199807	Dos sábanas de algodón	12
199351	Una camisa, un retal y un chaleco Una sábana, un almohadón y una cu-	5	199817	Una sábana de hilo	12
100000	bierta de algodón	18	199836	Seis sábanas, una cubierta de algodón	
199352 199357	Una sabana y un almohadón de hilo	. 14		y una sortija de oro	69
19933/	. Dos sabanas, tres retales de lana y uno		199843	Una manta de algodón y dos cortes de	
199359	de algodón	. 18	100000	traje	25
199360	Una cubierta de algodón	. 6	199850	Dos cortinas de yute	6
N 100	Una mantilla, una almohada y una chambra	12	155031	Un tapete de mesa, una chambra, un cubrecorsé, un lazo y un devocionario	
199361	203 sandilas de algodon	14		de 1.º comunión	6
199367 199394	Un traje y un par de botas	. 33	199852	Una mantilla negra, un almohadón y una	1
199405	una sabana de algodón	. 0	Is and	servilleta	10
199406	Dos sabanas y un mantel de algodón	. 12	199853	Una falda, una altombra y un almirez	6
199407	Un corte de bata	. 6	199854	Siete metros de tela listada, cinco me-	
199408	Un corte de traje de lana	. 10	1.	tros de tela blanca, dos retales de lana, tres camisetas, un par de canzoncillos y	
199419 199428	203 Cubicitas de algodon	18	El and	una servilleta	41
	retai de aigodon, tres retales de seda	Con Union and	199864	Una sábana de algodón	3 7
199432	V IIII DOISIIIO do eloto	14	199872	Una sábana, una camisa, una enagua y	3 0 0 0
S= 199456 FE	on icioi de pared	1 1 1 1 1 1 1 1 1	100072	un mantel	12
No. of the second			199873	Un paraguas	5 0000 5
199461	de lana y un velo-manto Un abrigo, una falda, tres medallas, un	SAME PROPERTY ()	21990/0	Una sábana, una falda de algodón y un manto de luto	21
199462	Policy illi aliter washe pulcore	13	199885	Una sábana y un pantalón de lana	14
	saballa, tres medallas y chafre)	199886	Cuatro metros de tela de lana	14
199463			199888	Dos cubiertas de algodón, una sortija y	11 1905
	prendas pequeñas dos pulsera	S	05	un par de pendientes	2
199464			199889	Una manta de lana	29
199467 199468	Un mantel Dos retales de lana y otro de algodón Una manta		199890	Una sábana y un traje	29
*33408	Una manta, una cubierta de algodón es	1 10	177071	seta, un refajo, un pantalón de dril y	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
	J CHICO metros de tela en tre	2 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s	un guardapolvo	18
199469	1 0203	41	199898	Tres retales de lana, una camiseta, un	
	Pandiuli, Ites metros de tela de al		A STATE OF THE STA	pantalón, una toalla y dos almohadones.	29
199472			199905	Dos manteles y almohadón	1
199482			199910	Dos sábanas, y una americana de lana	18
199498	pantalones remonadones, do	3	199926 199927	Un corte de traje y un retal de color. Una manta, un corte de traje de lana y	23
199516	pantalones y un par de botas		277741	dos cadenas	58
10	Un corte de traje un tapete de mesa	58	199928	Una sábana, una camiseta y un corte de	

carrelados a renovados basis la hora de priociplar a venta, serám previene el Reglamento.—La adoasta dosfa priacipio a la hara actualada y communara o suspenderá cuando te

M.C.D. 2022

o sta as,

52 18 5

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta
	traje de lana	29		un corte de traje	46
199929	Dos toallas, un corte de bata, un corte de	25	200098	Dos cortes de bata, un par de pendien-	10
199930	traje, una cadena y una medalla Una sábana, un retal blanco, otro retal	35	200000	tes y una cadena	41
	de lana, una cadena, una medalla, y un		200099 200100	Un corte de traje y una fufanda de lana. Un corte de traje y un retal de lana	35
100031	par de pendientes	23	200101	Un corte de traje, una camisa, y dos	1
199931	Una sábana, un corte de traje y una ca- dena	29	200103	toallas	4
199932	Diez metros de tela blanca	12	200103 200104	Una sábana y una manta de algodón.	12
199933	Una manta y un par de pendientes	29	200105	Una sábana y una funda Una sábana	1 10
199934	Una cubierta, un retal de color y otro re-	10	200106	Una mantilla	18
199935	tal blanco	18	200107	Una toalla, un tapete, un pañal, dos ca-	1
11	medalla y un par de pendientes	18	200114	misetas, cuatro fundas y una bufanda.	1
199936	Un corte de traje, dos toallas y un alfiler	23	200114	Una manta, un corte de bata de algo- dón, un corte de traje de lana, un par	1
199937	Una manta y una cubierta de algodón	23		de pendientes y una medalla	65
199938	Dos toallas y un corte de traje	35	200115	Un abrigo, una blusa, un retal de ba-	21
199940	Una manta, una cubierta y un corte de	12	200116	tista y un par de pendientes Un corte de traje y dos toallas	35
	bata	29	200117	Un corte de traje de lana y un corte	-
199941	Una manta, un retal de color y un par de	10		de bata	41
199942	un corte de traje, un retal blanco, una	18	200118	Una manta, un retal blanco, dos de	
	cadena y una medalla	41		color, un par de pendientes, una cade- na y una medalla	52
199943	Tres manteles, doce servilletas de refres-		200119	Un corte de traje y dos toallas	41
199944	co y once diferentes	23	200120	Una manta y un par de pendientes	23
199944	Dos camisas, dos calzoneillos, un refajo y tres toallas	7	200121	Una manta, un corte de bata, una me-	35
199945	Una enagua, un pantalón, una camisa, tres		200122	dalla y una cadena Una sábana y un corte de traje	35 35 25
	blusas, una toalla, dos servilletas, un		200123	Una sábana y un retal de lana	25
199946	retal blanco y un corte de blusa	15	200124	Un corte de traje de lana	35
199947	Un vestido de señora	18	200125	Un retal de color, otro de lana y un	1
	una toalla, cuatro almohadones, una	TORSE IS	200126	reloj de acero	1 10
	camisa, una bata, cuatro servilletas y	10	200127	Una manta y dos retales de algodón	2
199948	Tres fundas, una bata, cuatro prendas de	10 12	200128	Un abrigo de lana, un corte de traje,	41
	niño y un retal	5	200135	dos toallas y una cadena	1
199950	Una sábana de hilo	12	200230	Una sábana de hilo y otra de algodón.	1
199958	Una sábana de hilo	6	200131	Un corte de vestido	
199972	Dos cortes de traje	41	200132	Un pantalón de dril, una bufanda y un	1 :
199977	Una capa de paño	18	200133	retal de color	
199984	Una bata de señora	9		dón y dos pares de pendientes	
200000	Una sábana, una enagua, un almohadón y tres pantalones	12	200134	Una sábana, un almohadón, un retal	18
200018	Un corte de vestido	9	200136	Tres camisas y tres retales pequeños	11
200019	Una sábana, dos toallas, una bata y un		200137	Seis varas de tela azul	1 5
200020	gersey	23	200138	Un corte de vestido para señora	23
200025	Un corte de traje de lana Tres sábanas de algodón	35	200153	Una cubierta y una tohalla de algodón. Dos metros de tela de hilo y cuatro de	1
	Una sábana, dos pares de calzoncillos y		200134	inglesin	14
3	un par de pendientes	12	200170	Una cubierta, una toalla y cuatro cami-	11
200037	Una sábana de hilo	12 7	200100	setas	41
200041	Una cubierta de algodón	18	200198	Un corte de traje de lana	1
200044	Una sábana de hilo	7	200222	Una sábana, una camiseta, una enagna,	52
200062	Dos sábanas y un refajo de algodón	10	200200	un pantalón y un reloj de pulsera	23
200084	Una máquina de coser, "Singer" Una manta de algodón y un guarda polvo	258	200233	Un mantón de lana	38
200087	Un impermeable	41	200243	Una pieza de tela blanca	33
200088	Ocho metros de tela de algodón	7	200252	Una camisa, un cubre-corsé y un corte	41
200091	Una sábana de hilo	6	200200	de traje de lana	2
200093	Tres sábanas de hilo y una de algodón. Dos sábanas de hilo	20	200260	Un corte de traje de lana	13
200094	Un corte de traje y un corte de bata.	41	200274	Un mantel y una cubierta de algodon.	1 18
200095	Dos toallas y un corte de traje	35	200286	Un traje de lana	4
200096	Un corte de traje de lana y un corte de bata	35	200287	Una pieza de tela blanca	40
200097	Una manta, un pantalón, una bufanda y	33	200001	Un abrigo de lana	188 M

Cuyas garantías se exhibirán al público en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 17 de abril de 1926, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 17 de marzo de 1926. — El Gerente, recardo Iranzo.—V.º B.º—El Presidente, Florencio Jardiel.

to

in se m

eı

Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anun ciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo

ordene el Sr. Presidente. — No se admitra manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se importancia. — El pago se hará al contarlo en monesta de oro o planacia. — El pago se hará al contarlo en monesta de oro o planacia.

SECCIÓN SEXTA

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 1.746 Olvés

Proyecto de presupuesto para 1926-27

Número 1.743 Inogés
— 1.757 Puebla de Alfindén
— 1.771 Borja

Presupuesto ordinario para 1926 27.

Número 1.748 Fuendejalón

— 1.751 Orera — 1.752 Novillas

Matricula industrial

Número 1.755 Romanos

- 1.760 Lechón

Repartimiento general

Número 1.761 Saviñán

1.763 Erla

Padrón de habitantes.

Número 1.743 Inogés

Padron de cédulas personales

Número 1.763 Erla

1.768 Leciñena

El Burgo de Ebro. N.º 1.811.

Desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezea inserto el presente anuncio y por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público en esta secretaría los documentos siguientes:

Matricula industrial para 1926-27, durante

diez dias.

Reparto de contribución rústica y pecuaria para 1926-27, por ocho días.

Padrón de edificios y solares para 1926 27,

por ocho días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1926-27, por ocho días, en los cuales y

ocho más se admitirán reclamaciones.

Ordenanzas para la exacción de arbitrios, sobre puestos de venta en la vía pública, sobre rodaje y arrastre por vías municipales sobre industrias callejeras y ambulantes, por quince

En los plazos marcados se admitirán las reclamaciones que sean justas.

El Burgo de Ebro, 3 de abril de 1926. — El Alcalde, Agustín Anadón.

Jaraba. N.º 1.762.

Habiendo sido declarado prófugo por este Avuntamiento el mozo Vicente Monterde Lacruz, hijo de Antonio y de Higinia, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, el día 21 de abril próximo; advirtiendo que de no concurrir le parará el perjuicio consi-

Jaraba, a 30 de marzo de 1926. — El Alcalde,

Leoncio Adrados.

La Muela. N.º 1.801.

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada el 21 del actual acordó declarar prófugo al mozo Marcelino Larrodé Ruiz, núm. 7 del alistamiento del año corriente, hijo de Pablo

de Encarnación.

Y desconociéndose su paradero, se le notifica dicho acuerdo por el presente edicto, citándole para que el día 30 de abril próximo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

La Muela, 31 de marzo de 1926.-El Alcalde,

Tomás Aured

Lituénigo. N.º 1.788.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citado en forma para todas las operaciones de reclutamiento, el mozo Carmelo Hernández Domínguez, número tres, hijo de Faustino y de Petra (ya difuntos), para el reemplazo actual, el Ayuntamiento, en sesiones del día 7 y 21, acordó declarar prófugo al expresado mozo; al propio tiempo se le llama, cita y emplaza por última vez para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia el día 5 de mayo próximo. Lituénigo, 24 de marzo de 1926.—El Alcalde,

Bruno Jiménez.

N.º 1.823.

Para la aprobación y discusión de las Ordenazas y Reglamentos de la Comunidad de regantes, Sindicato y jurado de riego se cita a Junta general para el día 10 del actual, a las cinco de la tarde, y si no se reúne número sufi-ciente se celebrará segunda reunión el día 18, a la misma hora, tomando acuerdos cualquiera que fuere el número de los que concurran.

Lituénigo, 4 de abril de 1926. - El Alcalde,

Bruno Jiménez.

Navardún. N.º 1.754.

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Juan Jiménez Lacosta, hijo de Andrés y Petra, alistado en el año corriente, se le cita por el presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 26 de abril próximo, en evitación de perjuicios que, caso de no verificarlo, habrá de sufrir.

Navardún, 31 de marzo de 1926.—El Alcalde, Alejandro Remón. - El Secretario, Sebastián Arbea.

> Romanos. N.º 1.766.

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de tres del actual, se aprobaron por unanimidad las siguientes ordenanzas:

1.º Arbitrio municipal sobre los perros.
 2.º Recargo municipal sobre la contribución

industrial y de comerrcio.

3.º Percepcion del 20 por 100 de la cuota del Tesoro sobre la contribución industrial y de comercio.

4.º Percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución territorial, riqueza

5.º Repartimiento general.

6.º Sobre la prestación personal.

Se expondrán al público por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Romanos, 31 de marzo de 1926.—El Alcalde.

Manuel López.

Sierra de Luna. N.º 1.756.

Formado el apéndice para la rectificación anual del padrón general de 1924 de este Municipio, permanecerá expuesto al público, en la secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Sierra de Luna, a 31 de marzo de 1926. — El

Alcalde, Pedro Lambán.

Sos del Rey Católico. N.º 1.753.

INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de dichos fondos desde 1.º de enero a 31 de marzo

de 1926.	Pesetas.
INGRESOS	
Existencia en 31 de diciembre de 1925	15.252'29
1. Rentas	30
2. Aprovechamientos comunales	1.743475
5. Eventuales e imprevistos	8
8. Derechos y tasas	3,228'48
10. Imposición municipal	1.564
11. Multas	544
15. Resultas	4.059'02
Total de ingresos	25.429'54
GASTOS	
1. Obligaciones generales	311'96
2. Representación Municipal	54
3. Vigilancia y seguridad	1.091'60
4. Policía urbana y rural	1.05865
5. Recaudación	277'30
6. Personal y material de oficinas	1.81124
7. Salubridad e higiene	194'64
8. Beneficencia	1.047'52
10. Instrucción pública	1.38748
11. Obras públicas	1.763'20
11. Obras públicas	514'16
13. Fomento de intereses comunales	75
18. Imprevistos	
Total de gastos	9.596'50
Existencia en 31 de marzo de 1926	15.833 04

Sos del Rey Católico, 1.º de abril de 1926. — El Se-eretario-Interventor, Victoriano Almárcegui. — V.º B.º El Alcalde ejerciente, Ricardo Suescun.

Torralba de Ribota. N.º 1.814.

Los días 15 y 16 del mes actual y horas de nueve a doce de cada uno de dichos días, tendrá lugar la cobranza del tercer trimestre del reparto utilidades y roturaciones del año actual, en su período voluntario en la Casa Consistorial.

El segundo período voluntario de igual trimestre y conceptos se cobrará en dicho sitio los días 26 y 27 de igual mes, en iguales horas.

Torralba de Ribota, 3 de abril de 1926. - El Alcalde, Manuel Lorente.

PARTE NO OFICIAL

S. A.—Farmacéutica Aragonesa. Junta general ordinaria.

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1926, a las once de su mañana, en los locales de la Cámara de Comercio.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar, en las oficinas de dicha Sociedad, los títulos que acrediten serlo, tres días antes del fijado para la celebración de la Junta y entregarles la papeleta de asistencia correspondiente.

Zaragoza, 5 de abril de 1926. — Por acuerdo del Consejo: El Gerente, Antonio López Carras-

Eléctricas reunidas de Zaragoza. - S. A.

Acordada en Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de marzo próximo pasado, la cuantía del dividendo a repartir por los beneficios del ejercicio 1925, dará comienzo el pago de este dividendo, que es del 8 por 100 libre de impuestos, (40 pesetas por cupón), el día 20 del mes actual, en la Caja social, de diez a trece, contra cupón

Zaragoza, 5 de abril de 1926. — Por acuerdo del Consejo de Administración: el Gerente,

J. Hernández Gasque.

Comunidad de regantes del término de la Herradura

Cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo 6.°, artículo 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los señores participes de la misma a Junta general ordinaria para el día 18 del corriente mes y hora de las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, para la presentación de cuentas del año anterior, nombrar censores para su revisión, presentar dos proyectos de elevación de aguas del río Ebro a la acequia por medio de fuerza eléctrica y tratar de hacer la limpia en el cauce de la acequia.

En caso de no concurrir mayoría suficiente para que los acuerdos tengan validez, se celebrará, en segunda convocatoria, el 25, a la mis-

ma hora y local expresado anteriormente. Caspe, a 4 de abril de 1926. — El Presidente, Emilio Gros.

IMPRENTA DEL HOSPICIO